



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°146

De 10 de junio de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, para realizar diferentes actividades en conmemoración de los 65° Aniversarios de Fundación, iniciando el martes 24 de junio de 2025, con la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Panamá, el sábado 28 de junio "con Pedregal 65" y el domingo 29 de junio con un desfile de banda de música, guerra e independiente en horario de 10:00 de la mañana a 9:00 de la noche, organizada en la Avenida Principal José María Torrijos en el Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Luis Constante Martínez, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitando ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en conmemoración de los 65° Aniversarios de Fundación, iniciando el martes 24 de junio de 2025, con la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Panamá, el sábado 28 de junio "con Pedregal 65" y el domingo 29 de junio con un desfile de banda de música, guerra e independiente, venta de alimentos y cantina transitoria, en horario de 10:00 de la mañana a 9:00 de la noche, organizada en la Avenida Principal, José María Torrijos del Corregimiento de Pedregal;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, para realizar diferentes actividades, en conmemoración de los 65° Aniversarios de Fundación, iniciando el martes 24 de junio de 2025, con la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Panamá, el sábado 28 de junio "con Pedregal 65" y el domingo 29 de junio con un desfile de banda de música, guerra e independiente, venta de alimentos y cantina transitoria, en horario de 10:00 de la mañana a 9:00 de la noche, organizada en la Avenida Principal José María Torrijos del Corregimiento de Pedregal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE.

H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.146
Del 10 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO